



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1021 DE 2024

"Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultad, Representantes de los Estudiantes ante los Comités Curriculares de los programas de pregrado y al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral de la Universidad y se derogan los Acuerdos No. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;

Que las siguientes representaciones se encuentran vencidas:

- Representación de los Estudiantes ante el Consejo Académico.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Enfermería.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Medicina.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Contaduría Pública.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Economía.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1021 DE 2024

"Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultad, Representantes de los Estudiantes ante los Comités Curriculares de los programas de pregrado y al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario"

- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Biología.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Derecho.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para dichas representaciones, y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir al:

- Representación de los Estudiantes ante el Consejo Académico.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Enfermería.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Medicina.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1021 DE 2024

"Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultad, Representantes de los Estudiantes ante los Comités Curriculares de los programas de pregrado y al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario"

- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Contaduría Pública.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Economía.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Biología.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Derecho.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario.

La jornada de elecciones se hará de forma presencial, el **9 de octubre de 2024**, de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en horario ininterrumpido, en el respectivo campus (Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Puerta Roja) donde el Consejo de Facultad o Comité Curricular desempeñe sus funciones.

PARÁGRAFO 1o. Podrán inscribirse como candidatos a las representaciones estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares, los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el respectivo programa académico de pregrado de la Universidad.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente un año antes a la inscripción.
- c) Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres puntos cinco (3.5).
- d) No aspirar a más de una representación estudiantil simultáneamente.
- e) No pertenecer a otros cuerpos colegiados de la Universidad, caso en el cual deberá renunciar antes de hacer la respectiva inscripción.
- f) Haber cursado y aprobado el número de créditos académicos que le permitan cursar al menos el tercer semestre de algún programa de pregrado de la Universidad.

Cada Representante Estudiantil contará con un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

PARÁGRAFO 2o. Podrán inscribirse como candidatos a la representación estudiantil ante el Comité de Bienestar Social Universitario, los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1021 DE 2024

"Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultad, Representantes de los Estudiantes ante los Comités Curriculares de los programas de pregrado y al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario"

- a) Haber cursado mínimo el 50% del plan curricular.
- b) Tener un promedio igual o superior a 3.3.

PARÁGRAFO 3o. Los estudiantes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar nuevamente la presentación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días hábiles de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

PARÁGRAFO 4o. Los representantes estudiantiles ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

PARÁGRAFO 5o. Para elegir a los respectivos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico, podrán hacer uso del derecho al voto, los estudiantes regulares en los niveles de pregrado y posgrado, en las modalidades presenciales y a distancia.

PARÁGRAFO 6o. Para elegir al Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad sólo podrán hacer uso del derecho al voto, los estudiantes regulares en los programas académicos adscritos a la Facultad respectiva.

PARÁGRAFO 7o. Para elegir al Representante Estudiantil ante el Comité Curricular sólo podrán hacer uso del derecho al voto, los estudiantes regulares del programa académico respectivo.

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir las representaciones enunciadas en el Artículo 1o, de la presente Resolución, el **18 de septiembre de 2024**.

ARTÍCULO 3o. Los aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Consejo Académico y a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario, deberán inscribir personalmente su nombre en la oficina de Secretaría General previa identificación personal con cédula de ciudadanía o carné estudiantil, **hasta las 6:00 p.m. del día 18 de septiembre de 2024**. El candidato deberá firmar el formato de inscripción.

ARTÍCULO 4o. Los aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultad y a la Representación de los Estudiantes ante los diferentes Comités Curriculares, deberán inscribirse ante la respectiva Facultad, previa



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1021 DE 2024

"Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultad, Representantes de los Estudiantes ante los Comités Curriculares de los programas de pregrado y al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario"

identificación personal con cédula de ciudadanía o carné estudiantil, **hasta las 6:00 p.m. del día 18 de septiembre de 2024**. El candidato deberá firmar el formato de inscripción.

ARTÍCULO 5o. Los candidatos inscritos tienen hasta el día **23 de septiembre de 2024**, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

ARTÍCULO 6o. La Secretaría General, publicará el día **25 de septiembre de 2024**, en los medios de comunicación internos, la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles para ser elegidos como Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario, Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultades y Representante de los Estudiantes ante los diferentes Comités Curriculares;

ARTÍCULO 7o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Angela Bertel	Asistente Administrativo	Original Firmado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original Firmado
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.